INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se realizó la inclusión de la información del emplazamiento del demandado ANGEL OCTAVIO CHÁVEZ CASTILLO en el Registro Nacional de Emplazados y el término respectivo del emplazamiento ya feneció, adicionalmente se recepcionó memorial por la apoderada de la demandante el día 21 de mayo hogaño. Para proveer. Bucaramanga 21 de mayo de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BAGUER S.A.S
DEMANDADOS:	ÁNGEL OCTAVIO CHÁVEZ CASTILLO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 397
RADICADO:	680014189001-2020-00102-00
DECISIÓN:	DESIGNA CURADOR AD LITEM
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo a la constancia secretarial, y el memorial radicado vía digital el día 21 de mayo del presente año, y verificado que se surtió en su totalidad el trámite de emplazamiento del demandado ÁNGEL OCTAVIO CHÁVEZ CASTILLO; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 48 del C.G.P., se designa como curador *ad litem* del citado, al MICHAEL HERNÁN ROMÁN NARIÑO identificada con C.C. No. 1.098.732.193 y portador de la T.P. No. 302.168 del C. S. de la J., quien ejerce habitualmente la profesión y que en el presente evento desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio de la ausente.

Se ordena librar por secretaría oficio dirigido al curador a la dirección CALLE 34 # 24 - 42 OFICINA 104 de esta ciudad, así mismo al correo electrónico michaelabogado28@gmail.com, informándole la designación, con la advertencia que el nombramiento es de forzosa aceptación y debe comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación a ejercerlo.

La comunicación referida en el párrafo anterior, deberá ser remitida por este Despacho al correo electrónico michaelabogado28@gmail.com., canal digital que aparece registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÂNGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 19** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga **25 DE MAYO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0dbf5c627edcdecc0e6a43d1efbb45fed7951c6e90ed5ad105906786c82adb7d

Documento generado en 21/05/2021 04:15:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica